



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2020 00454**

Atendiendo la solicitud que antecede, y revisada nuevamente la actuación, conforme el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

CORREGIR el auto de fecha 3 de septiembre de 2020, en el sentido de que el nombre correcto del ejecutante es: **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S.**, y no como allí se consignara, y así se debe leer para todos los efectos legales. **En lo demás continuará incólume.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61b8b7a7768f554c25b48ec80fc461e931699b461a40da401c4bae2efd9a978b

Documento generado en 17/11/2020 11:08:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en el estado No. 84 de 18 de noviembre de 2020.